



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5495
Delegación del Brasil
20 de julio de 2023

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL BRASIL DEL SEGUNDO
PROTOCOLO AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 72
MERCOSUR-COLOMBIA

N° 97

Montevideo, 17 de julio de 2023

La Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración e informa que el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n.º 72 (ACE-72), entre la República Federativa del Brasil y la República de Colombia, sobre la actualización del Apéndice 5.1 del Anexo II del ACE-72 (instrucciones para completar certificados de origen en el sector automotor), fue incorporado al ordenamiento jurídico del Brasil mediante Resolución GECEX n.º 441, de 27/12/2022, publicada en el Diario Oficial de la Unión el 29/12/2022.

La Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

El Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n.º 72 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/72.2.